

**CIRCULAR.**

Con fecha 18 del actual se dieron instrucciones á los Señores Alcaldes de esta provincia para la formacion de dos relaciones de las personas que con arreglo á la nueva ley electoral de Diputados á Córtes han de ser inscritas en las listas que en su dia se adicionarian en este Gobierno de provincia. Se les advirtió tambien que para el dia 28 del actual tendrian dispuestos aquellos trabajos, pero que no los remitirian ínterin no recibiesen aviso para ello y se publicase la ley en el BOLETIN OFICIAL con los modelos que servirian para su completa organizacion: más habiendo observado que algunos Alcaldes han comprendido sin duda que podian remitir dichas relaciones tan pronto como las preparasen, creo advertirles que las tengan desde luego dispuestas con arreglo á las referidas instrucciones, pero que por ningun concepto verifiquen su remision hasta tanto que por este Gobierno de provincia se pidan.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 27 de Julio de 1865.

El Gobernador,

Benita María de Vivanco.



Señor Alcalde de

Ánana (Salinas)